



Columna Invitada

Felipe de la Mata Pizaña

¿Es posible blindar las elecciones ante la posible intervención del crimen organizado?

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha registrado la incidencia del crimen organizado en procesos electorales a través de diversas sentencias que ha emitido, por lo que, en momentos en que se analiza una reforma electoral, es necesario mostrar y proponer medidas que estén dirigidas a prevenir y resolver las irregularidades que puedan presentarse por la intervención de grupos criminales en las elecciones.

Algunos registros que refieren esta problemática la encontramos, por ejemplo, en un caso de 1997 en el municipio de Las Margaritas, Chiapas, en donde un grupo de guerrilleros afectaron más del 20% de las casillas del distrito electoral; otros asuntos similares fueron registrados en Torreón, Coahuila, en la gubernatura de Veracruz en 2010; en el municipio de Nahuatzen, Michoacán o en el de Ahuazotepec, Puebla. En un asunto de 2010 en la elección en donde se renovó la gubernatura del Estado de Veracruz; el secuestro de urnas en la elección de la gubernatura en Michoacán en 2021, entre otros.

Por ello, presento diversas medidas que blindarían los procesos electorales del crimen organizado, antes y durante las jornadas electorales respectivas.

Previas a la jornada electoral estaría que todas las contribuciones privadas destinadas a los distintos actores políticos estén bancarizadas con el objetivo de tener la certeza de un origen lícito; generar una base de datos con el registro público de todas las candidaturas; implementar mecanismos preferentemente electrónicos que le permitan a la ciudadanía, a personas candidatas y partidos po-

líticos presentar denuncias anónimas; brindar protección a personas candidatas en zonas de alto riesgo y, de ser necesario a sus familias, y finalmente, fomentar la realización de campañas electorales de forma digital en aquellas zonas inseguras.

Durante la jornada electoral sería muy oportuno, como he reiterado en múltiples medios de comunicación, valorar la conveniencia de implementar el voto anticipado por internet en zonas de riesgo, aunque también podría formar parte de este esquema el voto postal. Ambos votos anticipados por internet y el postal (correo), son mecanismos que son usados actualmente por las y los mexicanos residentes en el extranjero para ejercer su voto y ha mostrado su efectividad; establecer centros de votación para recibir el voto de las y los ciudadanos con presencia de seguridad pública en instalaciones oficiales, y me parece que resultaría muy efectivo cambiar las sedes de los cómputos de resultados de las elecciones correspondientes, a sedes más seguras, incluso en las propias oficinas de los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE) o del Instituto Nacional Electoral, según correspondan a elecciones locales o federales.

Para ejercicios de participación ciudadana como lo es el de Revocación de Mandato, además de las consideraciones señaladas y que podrían ajustarse a este ejercicio, resultaría importante que, si se demuestra que una persona candidata ganó con la posible intervención del crimen organizado, el resultado sería revocar su mandato de forma inmediata.

Las acciones de presión, amenazas y financiamiento ilícito son algunas de las tácticas utilizadas por el crimen organizado que comprometen la integridad de las elecciones y ponen en riesgo la etabilidad de nuestra democracia.

La responsabilidad de proteger la democracia no recae únicamente en las autoridades electorales; todos debemos participar en el debate y trabajar juntos para garantizar que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera segura y confiable.

Magistrado Electoral del TEPJF